



Expediente: 529/00

Carátula: DOMINGUEZ CARLOS MARIA Y OTROS C/ GURUEL S.R.L. Y/U OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **06/12/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - AHUMADA, JUAN C.-DEMANDADO 27126822125 - AGUIRRE, ANTONIO ARMANDO-ACTOR

27248028470 - GASNOR S.A., -DEMANDADO 9000000000 - GURUEL S.A, -DEMANDADO

20249822753 - ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 529/00



H105025436557

JUICIO: DOMINGUEZ CARLOS MARIA Y OTROS c/ GURUEL S.R.L. Y/U OTROS s/ COBRO DE

PESOS.- EXPTE N°: 529/00-529/00

San Miguel de Tucuman, diciembre de 2024.

Proveyendo la presentación digital del letrado María Mercedes Mijalchik 02/12/24:

Atento a la renuncia formulada por la letrada María Mercedes Mijalchik, intímese a la empresa GASNOR S.A., a fin de que en el perentorio término de cinco (05) días se apersone a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderado y constituya nuevo domicilio digital, con las precisiones del art. 16 -inciso 2°- del CPCyC (de aplicación supletoria) y en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados Digitales, con las excepciones previstas por el art 22 del CPL.

Hágase conocer a la letrada renunciante que deberá continuar entendiendo en la tramitación de las presentes actuaciones, mientras transcurre el plazo otorgado para la sustitución del mandato; deberá continuar sus gestiones propias de la defensa, hasta que haya vencido el mismo, no pudiendo abandonar ni dejar de cumplir con sus obligaciones propias a su cargo. Este plazo deberá computarse desde la fecha en que el mandante quede debidamente notificado, encontrándose a su cargo las diligencias tendientes al cumplimiento de la notificación de la presente providencia en el domicilio real de la empresa GASNOR S.A.. YYND-529/00

## Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.